

TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO

Venta de Gas Natural

Ente fiscalizado

CFEnergía, S.A. de C.V. /Comisión Federal de Electricidad/ EPS CFE Generación III

¿Qué se auditó?

La gestión financiera de los ingresos por la venta de gas natural, para constatar que las operaciones pactadas con los clientes, su control, seguimiento, recuperación y registro contable, se desarrollaron conforme a las disposiciones legales y normativas.

Número de auditoría:

512-DE

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

CFEnergía, S.A. de C.V. (CFEnergía), es una empresa filial de la CFE, creada el 11 de agosto de 2015, como resultado de la reforma energética; el 99.0% de su capital social es propiedad de CFE y el 1.0% de CFE Internacional, LLC (CFE Internacional), y su actividad principal es la importación y exportación de combustibles, así como la contratación de transporte, almacenamiento y comercialización de gas natural, y cualquier otro combustible.

El universo de 80,565,909.1 miles de pesos, corresponde a los ingresos que obtuvo CFEnergía en 2018 por la venta de gas natural a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y a sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) de generación. La muestra de 20,917,623.7 miles de pesos, representa el 26.0% del universo y corresponde a los ingresos obtenidos de CFE Generación III.

UNIVERSO SELECCIONADO

80,565,909.1 miles de pesos

MUESTRA AUDITADA

20,917,623.7 miles de pesos

Principales resultados de la auditoría

- Los anexos de los contratos formalizados con las EPS no consideraron el factor de utilidad de CFEnergía y no se hicieron las modificaciones correspondientes.
- La normativa de CFEnergía no establece la forma en la que se conciliaran la cantidad de GigaJoules (GJ) y los precios por la venta de gas natural entre CFEnergía y sus clientes, ni el grado de responsabilidad de cada dirección.
- CFEnergía carece de normativa interna que indique cuál área es la encargada de establecer los índices y factores para la determinación del precio de venta de gas, así como del procedimiento que deberá realizar, la periodicidad y la fuente de información que deberá consultar, entre otros aspectos.
- El contrato formalizado entre CFEnergía y CFE Generación III por el suministro de gas natural, presentó inconsistencias, ya que estableció obligaciones que las partes no podían cumplir, como la entrega del pronóstico de precios de gas natural anual y mensual, así como de la propuesta de nominación y confirmación en los mismos períodos; por otro lado, no estableció la fuente de donde se obtendrían los factores que servirían para determinar el precio de venta; no indica la forma en que se realizará y hasta donde podría llegar la obligación de CFEnergía para atender o no los ajustes en la cantidad de GJ solicitados; no indica de forma detallada el procedimiento para determinar o actualizar algunos de los índices y factores, y la forma en que se redactó cada uno de ellos no es clara.
- Se determinaron diferencias en los factores utilizados para el cálculo del precio de venta a CFE Generación III, lo que provocó que CFEnergía le cobrara en exceso 53,740.5 miles de pesos.
- CFEnergía no conserva evidencia de la comunicación que tiene con CFE Internacional para confirmar los valores de los índices de gas natural por región de origen y destino, utilizados para determinar del precio de venta, ni de la forma en que se establece el precio por las variaciones en la solicitud inicial de GJ, así como tampoco de las acciones que tuvo que realizar para colocar o comprar el gas natural.

Principales acciones emitidas

- Se emitieron 10 Recomendaciones.



Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.